

**Nº Expediente: 300/2017/01146**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Madrid, a las 9,30 horas del día 16 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a la calificación de la documentación aportada por la empresa **ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa del contrato **“COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA”** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Antonio Piqueras Asolas, Secretario del Distrito.

**VOCALES:**

Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M<sup>a</sup> Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

José Luis López Ramos, Adjunto al Departamento Técnico.

**SECRETARIO:**

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Revisada la documentación aportada, la Mesa la considera correcta, acordando por unanimidad elevar a la Concejala Presidenta del Distrito la siguiente propuesta de Decreto:

*“1.- ADJUDICAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato administrativo de servicios, tramitado por procedimiento abierto, **“COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA”**, a la empresa **ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.**, con CIF B-86831419, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 16 de febrero de 2018, por ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, según el informe técnico emitido por el Departamento de Servicios Técnicos.*

*El contrato se adjudica por un porcentaje del 0,3880 % sobre el presupuesto de ejecución material de las obras a realizar.*

2.- **DISPONER** un gasto por importe de 61.971,36 euros con imputación a la aplicación presupuestaria 001202/920.01/227.06 y con cargo a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 según el siguiente desglose:

- 2018.....28.403,54 euros.
- 2019.....30.985,68 euros.
- 2020.....2.582,4 euros

3.- *El presente acuerdo queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes.*"

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Antonio Piqueras Asolas

Fdo.: José Javier Lorente Aguado.